

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA****Aprobación inicial del convenio de colaboración entre Álava Agencia de Desarrollo, SA y el Ayuntamiento de Iruña de Oca**

De conformidad con lo previsto en la disposición adicional 7ª de la Ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, se somete a información pública el convenio de colaboración entre Álava Agencia de Desarrollo, SA y el Ayuntamiento de Iruña de Oca y que tiene por objeto colaborar económicamente mediante la aportación de 39.995,43 euros para proceder a la ejecución de las obras de reparación de aglomerado entramo norte del vial A del sector 2 del polígono industrial de San José de Los Llanos y que modifica el convenio urbanístico suscrito entre las partes con fecha 25 de marzo de 2010, durante el plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas, y ello en virtud de acuerdo plenario de fecha 13 de octubre de 2026.

Si durante el citado plazo no se presentaran alegaciones, el convenio se entenderá aprobado definitivamente.

Texto del convenio

“De una parte, ..., Alcalde del Ayuntamiento de Iruña de Oca, en nombre y representación de dicho municipio.

Y de otra, ..., con DNI, en nombre y representación de Álava Agencia de Desarrollo, SA, con domicilio en esta ciudad, calle Landazuri número 13-15 bajo, y CIF número A-01103118, conforme a la escritura de poder, otorgada el 15 de enero de 2026 ante el notario de Vitoria-Gasteiz, Fernando Ramos Alcazar, con número de protocolo 57.

Reconociéndose las partes capacidad para suscribir el presente contrato, a tal efecto,

EXPONEN

I. Que el 8 de marzo de 2019, el Ayuntamiento de Iruña de Oca y Álava Agencia de Desarrollo, SA suscribieron un convenio de actualización y adecuación de las relaciones creadas entre ambas, en virtud de convenio suscrito entre las mismas el 25 de marzo de 2010.

II. Que en el señalado convenio suscrito el 8 de marzo de 2019, el Ayuntamiento de Iruña de Oca reconoció que la cantidad a abonar por Álava Agencia de Desarrollo, SA, en concepto de cesión de aprovechamiento (5 por ciento) del sector 2 del polígono industrial San José de Los Llanos, actualizada conforme a IPC y tras la ejecución de una obra de accesibilidad valorada en 50.000,00 euros (IVA incluido), en la cantidad de 464.360,35 euros, IVA incluido.

III. Que el destino de dicha cantidad, 464.360,35 euros, IVA incluido, se previó que fuera tanto al pago de los honorarios técnicos de la redacción del nuevo proyecto de rehabilitación del polígono industrial Los Llanos I, como pago de la obra a ejecutar en dicho polígono.

IV. Que en 2021 el Ayuntamiento de Iruña de Oca ejecutó la obra de rehabilitación de la calle C del sector 1 del polígono industrial San José de Los Llanos. Para la ejecución de esta obra Álava Agencia de Desarrollo SA entregó al Ayuntamiento de Iruña de Oca la cantidad de 355.021,71 euros, a cuenta del acuerdo entre ambas partes.

V. Que, como consecuencia de lo precedente, el saldo disponible a favor del Ayuntamiento de Iruña de Oca, que trae causa del convenio señalado, es de 109.338,64 euros (464.360,35 euros - 355.021,71 euros).

VI. Que el Ayuntamiento de Iruña de Oca ha solicitado a Álava Agencia de Desarrollo, SA, la ejecución, a costa de esta última, de una obra consistente en la reparación de aglomerado en tramo norte del Vial A del sector 1 del polígono industrial San José de los Llanos.

VII. Que expuesto todo lo anterior, el Ayuntamiento de Iruña de Oca y Álava Agencia de Desarrollo, SA acuerdan suscribir la presente adenda al convenio suscrito entre ambas el 8 de marzo de 2019, con arreglo a las siguientes

Estipulaciones

Primera. Objeto.

El Ayuntamiento de Iruña de Oca encomienda a Álava Agencia de Desarrollo, SA, que acepta, la ejecución la obra denominada "Reparación de aglomerado en tramo norte del Vial A del sector 1 del Polígono Industrial San José de los Llanos".

Segunda. Precio.

El precio de la ejecución de la obra es de treinta y nueve mil novecientos noventa y cinco euros y cuarenta y tres céntimos (39.995,43 euros), IVA no incluido.

Tercera. Pago del precio.

El precio de la obra a ejecutar será descontado del saldo disponible a favor del Ayuntamiento de Iruña de Oca que trae causa del convenio suscrito el 8 de marzo de 2019.

De esta forma, el saldo pasará a ser de sesenta y nueve mil trescientos cuarenta y tres euros y veintiún céntimos (69.343,21 euros), resultante de restar al saldo anterior, 109.338,64 euros, la cantidad de 39.995,43 euros, que es el precio de ejecución de la obra IVA no incluido.

En caso de que exista alguna variación económica en la liquidación de la obra, Álava Agencia de Desarrollo, SA notificará dicha variación al Ayuntamiento de Iruña de Oca, sin que sea necesaria posterior modificación de lo acordado en el presente contrato. Dicha variación será tenida en cuenta en las siguientes disposiciones o acuerdos que ambas partes adopten.

Y en prueba de conformidad y aceptación con cuanto anteceden, firman el presente contrato, por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento."

Nanclares de la Oca, 14 de octubre de 2026

El Alcalde-presidente

MIGUEL ANGEL MONTES SANCHEZ